

Bogotá, D.C., 9 diciembre de 2025

Señores
Bonohabientes Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.
Referencia: Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2.010, Surtigas S.A. E.S.P. informa la autorización y aprobación dada por la Asamblea General de Accionistas, en reunión extraordinaria. Detalle en el anexo."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itau Fiduciaria Colombia S.A.
Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P."